

Datos Generales

Gaceta N°:	18476
Fecha de la Gaceta:	13/12/1977
Norma:	LEY
Número de Norma:	50
Fecha de la Norma:	02/12/1977
Autoridad:	CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION
Vigencia:	A PARTIR DE SU PROMULGACION

Título:	POR LA CUAL SE REFORMA LA LEY 47 DE 8 DE AGOSTO DE 1975, REFORMADA POR LA LEY 44 DE 1976.
Comentario:	A través de la presente norma, se reforma el Artículo 2 de la Ley 47 de 8 de agosto de 1975, reformada por la Ley 44 de 5 de agosto de 1976, relativo al fondo especial instaurado para sufragar las necesidades del Registro Público. TEMAS RELACIONADOS: LEY, REGISTRO, REGISTRO PUBLICO, FONDOS, CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION.

Temas Relacionados

CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION
FONDOS
LEY
REGISTRO
REGISTRO PUBLICO

Referencias

LEY 50						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 50						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	3	06/01/1999	23709	11/01/1999	DEROGADO POR	La Ley 3 de 6 de enero de 1999, deroga la Ley 50 de 2 de diciembre de 1977.
LEY 50						

REFERENCIAS ANTERIORES:

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	47	08/08/1975	17909	21/08/1975	REFORMA PARCIALMENTE	La presente norma reforma el Artículo 2, de la Ley 47 de 8 de agosto de 1975.

Jurisprudencia Constitucional
